

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo				
Responsable del proceso	Dirección de Regulación				
Nombre del proyecto de regulación	"Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto 691 de 2010, en relación con la designación del Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública"				
Objetivo del proyecto de regulación	Permitir que la presidencia del CTCP sea rotativa y que sea definida directamente por sus integrantes.				
Fecha de publicación del informe	Por definir				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	16 días				
Fecha de inicio	30 de junio				
Fecha de finalización	15 de agosto				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Pagina web de MINCIT, sección: Proyectos de decreto 2021				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: jpena@mincit.gov.co y jrodriguez@mincit.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	2				
Número total de comentarios recibidos	9				
Número de comentarios aceptados	2	%	22%		
Número de comentarios no aceptados	7	%	78%		
Número total de artículos del proyecto	2				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	50%		
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%	100%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	4/08/21	Luis Alonso Colmenares Rodríguez	1) En estricto sentido se debe reconocer que el proyecto no resuelve en nada ninguna de las problemáticas del CTCP, como es el caso de transformarlo en un organismo de regulación contable, dotarlo de autonomía presupuestal, incluso darle una independencia en la estructura del Estado, bien sea como establecimiento público o Unidad Administrativa Especial al mismo nivel de la Junta Central de Contadores y la Contaduría General de la Nación.	No aceptada	Este tema se incorpora en el proyecto de ley sobre la reforma a la profesión contable que lidera actualmente el CTCP con la participación de los contadores públicos y empresarios a nivel nacional así como entidades de supervisión y regulación.
			2) Cambiar el origen de la designación del presidente del CTCP tampoco resuelve nada, pero en cambio sí crea los mismos problemas que existen en la profesión cuando se trata de resolver dignidades porque todos los contadores queremos ser presidentes. En este caso particular se adiciona el hecho de cambiar una tradición de respeto que existe en la estructura del Estado, en el sentido que todo órgano plural que tenga representación del presidente de la República es quien preside el órgano, sea de manera directa o a través de su delegado o designado. Es el respeto a la jerarquía y dignidad presidencial. Para solo citar ejemplos nada más hay que revisar los consejos superiores de la administración, consejos superiores de las universidades públicas, o juntas directivas de entidades descentralizadas.	No aceptada	Se busca democratizar la coordinación y vocería del CTCP como cuerpo colegiado.
			3) Proponer el cambio de la forma de designar al presidente del CTCP no promueve ninguna competencia ni garantiza ninguna diversidad de visiones en el marco de la eficiencia y racionalidad de la gestión pública como lo expresa sin ningún fundamento fáctico las consideraciones del proyecto, porque todos los consejeros tienen el mismo peso específico de voz y voto en el cumplimiento de las funciones del Consejo. La modificación que se propone es más bien un criterio mezquino de ambición personal, que en nada mejora al órgano de normalización contable. Así no es como se construye.	No aceptada	Como se expone en el punto anterior, lo que se busca es darle la posibilidad a todos los consejeros y que sean ellos los que elijan a quien debe representarlos como su vocero

			4) Para efectos de evitar la paridad eterna en la cual se pueden convertir las discusiones para tomar decisiones en el CTCP sugiero incluir un quinto miembro que sea designado atiendo el procedimiento establecido en el numeral 4° del artículo 3° del decreto 1955 de 2010 establecido para la Junta Central de Contadores: Un Miembro escogido por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, con base en una lista de cinco (5) candidatos adoptada por consenso de las entidades miembros del Consejo Gremial Nacional, de acuerdo con un procedimiento previamente adoptado por dicho Consejo, el cual será de público conocimiento.	No aceptada	No es de la temática de este proyecto, se trata en el Proyecto de Ley que regula la profesión contable en el cual participan los contadores de los diferentes departamentos, bajo la coordinación del CTCP.
2	17/08/21	INCP	1) El CTCP es un órgano técnico y siendo el propósito de este proyecto de decreto la democratización de este órgano, consideramos que todos los miembros deberían ser elegidos como se elige al cuarto miembro, es decir, por concurso de méritos	No aceptada	Este será un asunto objeto del proyecto de ley al que se ha venido haciendo referencia.
			2) Para el concurso de méritos es necesario definir un procedimiento que garantice que sólo exista un concurso para medir las habilidades técnicas, experiencia profesional y otras competencias de liderazgo y comunicación entre otras, de todos los candidatos. Para tal efecto, ofrecemos al Ministerio suministrarles un resumen de las competencias y habilidades que están siendo tenidas en cuenta en procesos de elección para conformar organismos internacionales normalizadores de la profesión contable, que pueden servir de base para actualizar las descritas en el decreto 691 del 2010. Lo anterior para reconocer el avance y mayores exigencias impuestas por los reguladores, los mercados y la globalización de la profesión.	No aceptada	Este es un asunto que está siendo analizado dentro del contexto del proyecto de ley al que se ha venido haciendo referencia.
			3) Resultaría oportuno que el proyecto de decreto incluyera aclaraciones respecto de que el miembro del CTCP que no sea contador público debe tener una carrera profesional afín y una trayectoria demostrable que le permita aportar a la profesión contable; razón por la cual, se reitera, debería ser elegido por concurso de méritos.	No aceptada	Es un tema regulado en el artículo 5° del Decreto 691 de 2010 en concordancia con el parágrafo del artículo 11 la Ley 1314 de 2009.
			4) El INCP está de acuerdo con la propuesta de que el Presidente sea elegido directamente por los miembros del CTCP y por un periodo de un año, aunque consideramos que la reelección en todos los años debe ser permitida en busca de la estabilidad que una correcta gestión y liderazgo requieren para el logro de los fines misionales del Consejo.	Aceptada	Se incluirá que el presidente designado pueda ser reelegido. En casos de vacancia temporal o definitiva presidirá al CTCP el consejero que definan los demás Miembros.
3	20/08/21	Gonzalo Armando Alvarez Gomez	El único comentario que tengo al respecto es que el presidente del CTCP debe ser Contador Público. No tiene sentido representar y liderar el tema contable otra profesión. Tal como está redactado se puede designar cualquier profesión: ingeniero, abogado, químico, fisioterapeuta, médico, etc... que no tienen una relación estrecha con el tema contable y financiero, pienso que es un grave error.	Aceptada	Se incluirá que el presidente del CTCP designado tenga la calidad de contador público, por cuanto se trata de presidir un organismo técnico en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. El Presidente será designado por los miembros del CTCP y ostentará la calidad de Contador Público.

Aurelio Mejía M.

Aurelio Mejía Mejía
Director de Regulación